



Expediente: 1422/17

Carátula: LESCANO ROCIO CELESTE C/ NUÑEZ ALBERTO ANTONIO Y AMAYA AIDA NOEMI S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 02/02/2021 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1422/17



H20101279169

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 15/21

Concepción, 01 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 1422/17

REF: LESCANO ROCIO CELESTE c/ NUÑEZ ALBERTO ANTONIO Y AMAYA AIDA NOEMI s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO:

FECHA DE INICIO: 30/11/2017

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: LESCANO, ROCIO CELESTE

Letrado: SUAREZ, HERNAN PATRICIO

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 17 de diciembre de 2020: **I**-Atento las constancias de autos y no habiendo las partes manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. **II-** Notifíquese a la Mediadora Dra. Andrea Patricia Somonte a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). **III-** Notifíquese el presente proveído.". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. MJF

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	- de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAD	OR Sr	
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
•			y se devolvió
el original a Secretaría de c	origen		

## Actuación firmada en fecha 01/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.